







GACETA DE MADRID.

La discusión por artículos, y sin ninguna fueron aprobados los siete de que consta en estos términos: Artículo 4.º Continuarán siendo administrativos los procedimientos...

se refiere el art. 28 de la ley general, confirmado por el art. 5.º de la de 26 de Junio de 1867. Leyóse también la siguiente enmienda: «Pedimos a las Cortes...

lo mismo y espero todavía que la comisión aceptará mis indicaciones. Es cuanto tengo que decir. El Sr. FIGUERAS: El Sr. Ramos Calderón tiene razón en ciertos puntos...

porque la base léjda de estar en contradicción, está de acuerdo con ellos. La pena de cadena perpetua, según el artículo 9.º del Código...

la creo de una perfección absoluta, creo que indudablemente mejora mucho lo que hay hoy. El Sr. Oria se alarmaba de que en caso de abolirse la pena de muerte...

Art. 4.º El Juez de paz será competente para decretar la entrada en el domicilio de un español ó extranjero residente en España con el objeto de llevar á efecto los embargos de bienes acordados en el procedimiento administrativo.

El Sr. VILLALOBOS: El plazo de 60 días es angustioso, y me parece que debería ampliarse á 100 ó 120 para que pudiera haber más concurrentes á la subasta.

El Sr. FIGUERAS: Este plazo es el que establece la ley, y la comisión no puede variar; pero según mis noticias los acreedores están dispuestos á hacer un convenio dando un plazo que excede en mucho al que desea el Sr. Villalobos...

El Sr. FIGUERAS: Tengo la convicción, señores, de que este proyecto adolecía de alguna precipitación. Obedece á dos principios: uno que se refiere á la ciencia del Derecho, y en esto siento yo que no haya venido por el conducto por el que yo creo que deben venir estas cosas.

El Sr. Oria tiene la palabra para rectificar. El Sr. Oria: Yo soy partidario del sistema penitenciario más humano que pueda concebirse; pero también soy partidario de aquel que sin darse al acaso y dentro de formas precisas libere de los criminales al resultado que la sociedad se propone.

Art. 5.º Serán asimismo competentes los Jueces de paz para decretar el reconocimiento de la morada y la aprehensión de los efectos de contrabando que en ella puedan hallarse dentro de la zona fiscal, cuando la persecución exija aquellos actos en virtud de sospecha fundada que atribuyan los funcionarios encargados de dicha persecución.

El Sr. FIGUERAS: Efectivamente, quiere decir hasta donde ha concluido ó en estado de explotación, que es lo mismo. Sin más debate se aprobó el artículo, y acto continuo el 5.º

El Sr. FIGUERAS: Deseo dirigir una súplica á la mesa. El Sr. VICEPRESIDENTE (Cantero): Puede V. S. hacerlo. El Sr. PINO: A pesar de haber asistido á los debates de la comisión, y de estar conforme con ella, no puedo firmar el dictamen, y desearía que se subsanara esta falta.

El Sr. FIGUERAS: Este proyecto de ley pasará á la comisión de corrección de estilo. El Sr. VICEPRESIDENTE (Cantero): Discusión del dictamen de la comisión del ferro-carril de Granollers á San Juan de las Abadías.

El Sr. Oria: Yo siento mucho no poder acceder á lo que quiere el Sr. Eraso; pero la indicación de S. S. está ya atendida en la base 8.ª, y me parece que holgaría ponerla también en otra. En seguida se leyó de nuevo la base 7.ª, y fué aprobada.

ANUNCIOS NO OFICIALES.

IMPRENTA NACIONAL.

Con el objeto de satisfacer oportuna y eficazmente las justas reclamaciones de la GACETA DE MADRID, se advierte á los señores suscritores se sirvan hacerlas dentro del mes siguiente al día de la publicación del ejemplar que no hayan recibido, y dirigirlas á esta Administración...

CONSTITUCION DE LA MONARQUÍA ESPAÑOLA, PROMULGADA EN MADRID EL DÍA 6 DE JUNIO DE 1869.

Se halla de venta en el despacho de libros de la Imprenta Nacional á 200 milésimas (2 rs.) cada ejemplar con cubierta de papel.

SE ARRIENDAN EN DOBLE Y PÚBLICA SUBASTA, cada una de por sí, las fincas pertenecientes al Excmo. Sr. Duque de Fernán-Núñez, denominadas Cortijo de la Villa del Conde, de Paredillas y haza de Sistas...

El remate tendrá lugar á las doce de la mañana del 15 del actual en dicha ciudad, casa del Administrador de S. E. plaza de Riego, y en Madrid en las oficinas del citado Excmo. Sr. calle de Santa Isabel, núm. 42, en cuyos puntos estarán de manifiesto los pliegos de condiciones.

CALERÍA BIAGRÁFICA DE ARTISTAS ESPAÑOLES del siglo XIX, por D. Manuel Ossorio y Bernard. Se han publicado los nueve primeros cuadernos, y está en prensa el 10.º

COMISION LIQUIDADORA DEL BANCO DE ECONOMOMAS.—Se ruega á los deudores á esta Sociedad, cuyos créditos no excedan de 3.000 rs. de capital, se presenten en estas oficinas, calle de la Estrella, número 3, en los días del 12 al 20 corriente, á solventar su adeudo; previniéndose que pasado este día la comisión tiene acordado suarlos á pública subasta, anunciándolo en los periódicos oficiales.—El Secretario. X—82

COLECCION LEGISLATIVA DE ESPAÑA.—EDICION OFICIAL.—Se ha publicado el tomo del 2.º que contiene de las sentencias del Tribunal Supremo de Justicia, pertenecientes al año de 1867, hallándose de venta en la portería del Ministerio de Gracia y Justicia y librería de San Martín al precio de 2 escudos 200 milésimas tomo. —2

VARONES ILUSTRES ESPAÑOLES.—MAGNÍFICA colección de 144 retratos de nuestros principales personajes antiguos y modernos desde Nuño Núñez Rasmu, grabados en láminas de cobre por varios Profesores. Se vende en la Calcografía Nacional, cuyo despacho y demás dependencias se hallan en el edificio de la Academia de San Fernando, calle de Alcalá, número 11, por entresuelo de la derecha, al precio de 600 milésimas (6 rs.) cada estampa, y á 800 (8 rs.) con el epítome biográfico impreso de cada personaje.

Esta autorización habrá de darse en el acto de ser requerido el Juez por estos funcionarios, levantándose acta en que consten los motivos racionales en que descansa la sospecha. El registro de la morada no podrá hacerse de noche.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Cantero): Discusión del dictamen de la comisión del ferro-carril de Granollers á San Juan de las Abadías. Leído el referido proyecto, y no habiendo quien pidiera la palabra en contra de la totalidad, se pasó á la discusión por artículos.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Cantero): Constará la reclamación de V. S. Transferecia de créditos en el presupuesto de Fomento. Leído el dictamen por el Sr. Secretario Llano y Páris, y no habiendo quien pidiera la palabra en contra, fué aprobado sin discusión.

El Sr. FIGUERAS: Yo siento también que en la eficacia del sistema penitenciario; es decir, una cosa acordada por casi todos los jurisperitos, y que ha dado buenos resultados en la práctica, además de estar de acuerdo con la teoría.

El Sr. Oria: Yo no he podido comprender lo que quiere el Sr. Oria respecto al sistema penitenciario; nosotros, los que nos ocupamos de estos asuntos, estamos hechos mucho tiempo reclamando la reforma que hoy se plantea por esta ley; y por mi parte, aunque no

Art. 6.º En el caso de incompatibilidad, ausencia ó enfermedad del Juez de paz, será reemplazado por quien designen ó hayan designado las leyes.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Cantero): Discusión del dictamen de la comisión del ferro-carril de Granollers á San Juan de las Abadías. Leído el referido proyecto, y no habiendo quien pidiera la palabra en contra de la totalidad, se pasó á la discusión por artículos.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Cantero): Constará la reclamación de V. S. Transferecia de créditos en el presupuesto de Fomento. Leído el dictamen por el Sr. Secretario Llano y Páris, y no habiendo quien pidiera la palabra en contra, fué aprobado sin discusión.

El Sr. FIGUERAS: Yo siento también que en la eficacia del sistema penitenciario; es decir, una cosa acordada por casi todos los jurisperitos, y que ha dado buenos resultados en la práctica, además de estar de acuerdo con la teoría.

El Sr. Oria: Yo no he podido comprender lo que quiere el Sr. Oria respecto al sistema penitenciario; nosotros, los que nos ocupamos de estos asuntos, estamos hechos mucho tiempo reclamando la reforma que hoy se plantea por esta ley; y por mi parte, aunque no

Art. 7.º El Gobierno dictará las disposiciones necesarias para la ejecución de la presente ley, armonizando con ella el procedimiento administrativo de apremio.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Cantero): Discusión del dictamen de la comisión del ferro-carril de Granollers á San Juan de las Abadías. Leído el referido proyecto, y no habiendo quien pidiera la palabra en contra de la totalidad, se pasó á la discusión por artículos.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Cantero): Constará la reclamación de V. S. Transferecia de créditos en el presupuesto de Fomento. Leído el dictamen por el Sr. Secretario Llano y Páris, y no habiendo quien pidiera la palabra en contra, fué aprobado sin discusión.

El Sr. FIGUERAS: Yo siento también que en la eficacia del sistema penitenciario; es decir, una cosa acordada por casi todos los jurisperitos, y que ha dado buenos resultados en la práctica, además de estar de acuerdo con la teoría.

El Sr. Oria: Yo no he podido comprender lo que quiere el Sr. Oria respecto al sistema penitenciario; nosotros, los que nos ocupamos de estos asuntos, estamos hechos mucho tiempo reclamando la reforma que hoy se plantea por esta ley; y por mi parte, aunque no

Art. 8.º En el caso de incompatibilidad, ausencia ó enfermedad del Juez de paz, será reemplazado por quien designen ó hayan designado las leyes.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Cantero): Discusión del dictamen de la comisión del ferro-carril de Granollers á San Juan de las Abadías. Leído el referido proyecto, y no habiendo quien pidiera la palabra en contra de la totalidad, se pasó á la discusión por artículos.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Cantero): Constará la reclamación de V. S. Transferecia de créditos en el presupuesto de Fomento. Leído el dictamen por el Sr. Secretario Llano y Páris, y no habiendo quien pidiera la palabra en contra, fué aprobado sin discusión.

El Sr. FIGUERAS: Yo siento también que en la eficacia del sistema penitenciario; es decir, una cosa acordada por casi todos los jurisperitos, y que ha dado buenos resultados en la práctica, además de estar de acuerdo con la teoría.

El Sr. Oria: Yo no he podido comprender lo que quiere el Sr. Oria respecto al sistema penitenciario; nosotros, los que nos ocupamos de estos asuntos, estamos hechos mucho tiempo reclamando la reforma que hoy se plantea por esta ley; y por mi parte, aunque no

Table with 2 columns: Location (Madrid, Provincias, Islas Baleares, Canarias, Ultramar) and Subscription Price (Por un mes, Por tres meses, etc.).

Table with 2 columns: Temperature (Temperatura máxima del aire, mínima del aire, etc.) and Value (36.9, 39.9, etc.).

Table with 4 columns: Barómetro, Temperatura, Tensión, Viento, Estado. Includes data for July 2nd and 3rd.

Table with 2 columns: Location (Albacete, Alicante, Almería, Avila, etc.) and Price/Value.

Table with 2 columns: Location (Cebada, Trigo vendido, etc.) and Price/Value.

Table with 2 columns: Location (Madrid, Provincias, Islas Baleares, Canarias, Ultramar) and Subscription Price.

Table with 2 columns: Temperature (Temperatura máxima del aire, mínima del aire, etc.) and Value.

Table with 4 columns: Barómetro, Temperatura, Tensión, Viento, Estado. Includes data for July 3rd.

Table with 2 columns: Location (Albacete, Alicante, Almería, Avila, etc.) and Price/Value.

Table with 2 columns: Location (Cebada, Trigo vendido, etc.) and Price/Value.

Table with 2 columns: Location (Madrid, Provincias, Islas Baleares, Canarias, Ultramar) and Subscription Price.

Table with 2 columns: Temperature (Temperatura máxima del aire, mínima del aire, etc.) and Value.

Table with 4 columns: Barómetro, Temperatura, Tensión, Viento, Estado. Includes data for July 3rd.

Table with 2 columns: Location (Albacete, Alicante, Almería, Avila, etc.) and Price/Value.

Table with 2 columns: Location (Cebada, Trigo vendido, etc.) and Price/Value.